



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.

"Hijo de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00163-2020-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita la instalación de estaciones de monitoreo del Río Soco para evitar los desastres humanos por subidas imprevistas del río.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el de 01 de octubre 2020. La referida iniciativa es propuesta por el honorable senador Franklin Isaías Peña Villalona, por la provincia San Pedro de Macorís.

Objetivo de esta iniciativa:

Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la instalación de una red de estaciones de monitoreo permanente de los niveles de agua del cauce del Río Soco, que permitan advertir con tiempo suficiente, cualquier subida de sus aguas y desbordamientos, que provocan grandes daños a cosechas, crianzas de animales y viviendas.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Dos vistas
- ✓ Dos disposiciones

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley 64-00, del 18 de agosto del año 2000, de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, es la recomendada para el estudio de la presente iniciativa.

Consideraciones:

- ✓ Cuando la vida del ser humano está en peligro, lo que correcto es que las autoridades competentes salgan en su auxilio, y como expone el proponente de esta iniciativa de que los moradores de estas comunidades viven en permanente zozobra, pues constantemente el Río Soco se desborda sin que llueva en el municipio de Ramón Santana, lo que hace urgente la creación de estaciones de monitoreo que puedan mantener en observación los niveles del caudal del río, sobre todo en las áreas de su nacimiento y en su trayecto desde El Seibo hasta Ramón Santana, para alertar con tiempo suficiente cualquier eventualidad de desbordamientos sorpresivos, consideramos que la comisión designada para el estudio de la iniciativa, deberá tomar en cuenta los riesgos que corren los habitantes de este municipio.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega
Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo.	